

INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CARTA DE ADHESIÓN

Señores Miembros del Equipo Coordinador

de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Presidente de la Asamblea y la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Planificación, en adelante COFEPLAN, para manifestar la intención de integrar nuestro Organismo a los esfuerzos de desarrollo de IDERA.

Considerando,

Que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general.

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.

Que las IDE se construyen en distintos niveles, siendo que las iniciativas organizacionales fundamentan la base de las infraestructuras de jurisdicción local, provincial, regional y nacional; las cuales deben armonizar el desarrollo en todos los niveles, logrando su integración, con el propósito de reducir costos, evitar la duplicación de esfuerzos, promover la confianza, el respeto y la cooperación.

Que IDERA fue consolidándose desde el año 2007 con jornadas de trabajo anuales celebradas en distintas ciudades del país.

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009: el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales

(CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC), coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional.

Que la firma del Acta Acuerdo en Santa Fe en agosto de 2010 permitió la conformación de una plataforma de trabajo integrada por miembros de los ámbitos nacional, provincial y local, de un Equipo de Coordinación, de los grupos de trabajo y estableció que la Coordinación Ejecutiva está a cargo del Instituto Geográfico Nacional. Asimismo los firmantes acordaron incorporar a esta comunidad de información a todos los actores que lo soliciten conforme sus competencias. Dicha acta fue suscripta por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el INDEC, el IGN, la CONAE; por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Córdoba, Formosa, Santa Fe, Misiones, Buenos Aires, Mendoza, Santa Cruz, Chaco, La Pampa, Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero; por la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que en Octubre de 2011 se realizaron las VI Jornadas de IDERA en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las que se aprobó de forma unánime el Reglamento de IDERA.

Que en septiembre de 2012 se realizaron las VII Jornadas de IDERA en las cuales se reunió por primera vez la Asamblea, conformada por los representantes designados por las máximas autoridades municipales, provinciales y nacionales, aprobando los principios de cooperación, participación, coordinación, planificación, eficacia y eficiencia, competencia, estandarización, difusión, servicio a la comunidad y equidad, en los que se sustenta el desarrollo de las IDE en la República Argentina.

Que la República Argentina necesita una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter nacional y federal que brinde información oportuna, eficiente y confiable, que coordine todos los esfuerzos existentes en la materia y establezca un marco propicio para la integración de todos los datos y los actores que sistemáticamente puedan usarla y aportarla. Una IDE que democratice el acceso a la información de acuerdo a la política de datos de cada institución y aporte una herramienta invaluable para la identificación de políticas y la toma de decisiones del Estado y demás actores en todos sus niveles.

Por consiguiente,

El COFEPLAN adhiere a la INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- manifiesta su acuerdo en la necesidad de que la República Argentina cuente con una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter Nacional y Federal, que brinde información eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información espacialmente referenciada y al apoyo en la toma de

esud

decisiones en las diferentes actividades del Estado y de los particulares, abarcando los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil.

- suscribe a los principios aprobados por la Asamblea de IDERA en 2012 en San Salvador de Jujuy:
 - a) **Cooperación:** Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales, productos y servicios Web, por los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil a través de la colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.
 - b) **Participación:** Impulsar la participación e integración de todos los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil, en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDERA.
 - c) **Coordinación:** Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geoespaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y atender las distintas demandas de productos y servicios.
 - d) **Planificación:** A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDERA, teniéndose en cuenta las prioridades de la Nación de un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.
 - e) **Eficacia y eficiencia:** Se aplicará como criterio básico el que los datos geoespaciales deberán ser recogidos, generados, y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia o cometido específico y claramente definido, asegurando su integración con otros datos existentes.
 - f) **Competencia:** Cada institución será responsable de los datos que produzca dentro de su misión y funciones, respetando la competencia de los demás organismos y garantizando la calidad e integridad de los datos, productos y servicios que genere.
 - g) **Estandarización:** Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geoespaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.
 - h) **Difusión:** Se promoverá que los datos geoespaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad, estando a cargo del productor de los datos establecer las condiciones en que se accederá a los mismos; especificar diferentes niveles de accesibilidad, e incluso restringir el acceso a algunos datos geoespaciales que, por sus características, pudieran

afectar el derecho a la intimidad de las personas u otros derechos individuales o colectivos.

- i) **Servicio a la Comunidad:** Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDERA tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.
 - j) **Equidad:** Generar las condiciones necesarias para posibilitar la participación de todos aquellos interesados en incorporarse a IDERA.
- acepta la actual organización de IDERA, que puede ser reconsiderada por la Asamblea cuando lo estime necesario, y se compromete a propiciar la participación de sus miembros en los diferentes ámbitos que pudieran corresponder (Asamblea, Equipo Coordinador, Grupos y Áreas de Trabajo).
 - se compromete a conocer y a aplicar los estándares y normas generados por IDERA para la producción y publicación de información geoespacial.



Arq. Graciela OPORTO

Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2015